

**Gobierno del Estado de Durango**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0801-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 801

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	602,041.5
Muestra Auditada	320,740.7
Representatividad de la Muestra	53.3%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2022 con el Gobierno del Estado de Durango fueron por 602,041.5 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 457,551.9 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 320,740.6 miles de pesos, que representó el 53.3% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 144,489.6 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 203,809.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2022, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto, y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 de la auditoría número 143, que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 795, practicada al Gobierno del Estado de Durango que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se realiza en la Cuenta Pública 2022.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA) y los Servicios de Salud de Durango (SSD), previo a la radicación de los recursos del programa, abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 2022) para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, remitieron en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y manifestaron en los oficios que “el destino final de los recursos sería para la prestación

---

gratuita de Servicios de Salud y medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin seguridad social 2022”.

- b) De los recursos del programa U013 2022 acordados en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación por 602,041.5 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SFA recursos en numerario por 457,551.9 miles de pesos y el INSABI le informó a los SSD los recursos retenidos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios un monto por 144,489.6 miles de pesos; de los recursos en numerario, se constató que la SFA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió al INSABI mediante los SSD; los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, la SFA transfirió a los SSD, los recursos en numerario en su totalidad, dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, se constató que la cuenta bancaria de la SFA generó rendimientos financieros por 3.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de éstos, transfirió a los SSD un importe por 1.0 miles de pesos y 2.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE ambos dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios de los mismos; además, proporcionó entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

**3.** Los SSD recibieron recursos en numerario del programa U013 2022 de la SFA por un monto de 457,551.9 miles de pesos; así como rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, de los cuales se emitieron los recibos oficiales y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en la cuenta bancaria y posteriormente fueron notificados al INSABI. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios de los mismos; además, proporcionó entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; además, se constató que la cuenta bancaria de los SSD generó rendimientos financieros por 86.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 78.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 164.4 miles de pesos, y que los recursos del programa U013 2022 no se

gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, los SSD informaron al INSABI sobre la recepción de los recursos en numerario con desfase de 2 a 4 días hábiles de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.213/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SFA utilizó una cuenta bancaria única, específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U013 2022; la cual al 31 de diciembre de 2022 presentó un saldo de 2.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 de cero pesos, los cuales coincidieron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas. Por otra parte, se verificó que la cuenta bancaria de los SSD fue única, productiva y manejó exclusivamente los recursos del programa U013 2022, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, se constató que presentó un saldo en la cuenta bancaria por 50,859.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 288.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, los cuales no fueron conciliados con los saldos registrados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.214/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** De los recursos acordados de la Aportación Solidaria Estatal del programa U013 2022 por 441,042.4 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Durango, mediante la SFA ministró a los SSD un importe por 308,729.7 miles de pesos de recursos en numerario y 132,312.7 miles de pesos de recursos en especie que representaron el 70.0% y el 30.0% de los recursos acordados para este fin, de lo cual, se constató que la entidad federativa de los recursos en numerario de 11 ministraciones, realizó nueve fuera del plazo establecido en la normativa y del calendario pactado en el Acuerdo de Coordinación en su Anexo 4.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.215/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** La SFA y los SSD registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos por los recursos en numerario del programa U013 2022 por 457,551.9 miles de pesos; asimismo, la SFA registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros

generados por 3.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y los SSD registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 86.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 78.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, así como los rendimientos financieros recibidos por la SFA por 1.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios de los mismos; además, proporcionó entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; sin embargo, se constató que los SSD no realizaron los registros contables ni presupuestarios por el excedente de los recursos en especie recibidos a los acordados por 59,320.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.216/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. De las erogaciones realizadas por los SSD con recursos del programa U013 2022 por 601,637.5 miles de pesos, se seleccionó una muestra por 320,336.6 miles de pesos, que corresponden al pago de servicios personales por 300,245.8 miles de pesos; materiales y suministros por 2,018.8 miles de pesos y servicios generales por 18,072.0 miles de pesos; de los cuales se constató que contaron con los registros contables y presupuestarios, las operaciones se encontraron soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “operado”, identificándose con el nombre del programa y ejercicio fiscal que corresponde (excepto por lo señalado en el resultado 14 del presente informe de auditoría).

### **Destino de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Durango, de los recursos acordados del programa U013 2022 por 602,041.5 miles de pesos, le fueron transferidos recursos en numerario por 457,551.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron en su totalidad, lo que representó el 100.0% de los recursos ministrados y el 76.0% de los acordados, y de éstos, se pagaron 426,443.2 miles de pesos a la misma fecha y 457,147.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por lo que existieron recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2023 por 404.1 miles de pesos, que a la fecha de la auditoría (22 de septiembre de 2023) no habían sido reintegrados a la TESOFE ni utilizados en los objetivos del programa. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, la entidad federativa

proporcionó los registros contables y presupuestarios de los mismos; además, proporcionó entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 89.4 miles de pesos y 78.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 167.7 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2023 un monto por 87.3 miles de pesos, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 80.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 57.9 miles de pesos a la TESOFE en dos partes: una por 2.1 miles de pesos el 11 de enero de 2023 y la segunda por 55.8 miles de pesos el 28 de febrero de 2023, esta última se realizó fuera del plazo establecido en la normativa y al 22 de septiembre de 2023 seguían pendientes por reintegrar a la TESOFE un monto por 22.5 miles de pesos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Acordado	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2022	Recursos Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los Recursos acordados	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2023
<b>Numerario</b>						
Remuneración al personal	300,648.2	300,648.2	300,648.2	49.9	300,245.8	300,245.8
Adquisición y distribución de medicamentos, materiales de curación y otros insumos	50,101.6	50,101.6	50,101.6	8.3	45,528.3	50,101.6
Gasto operativo de unidades médicas	106,802.1	106,802.1	106,802.1	17.8	80,669.1	106,800.4
<b>Subtotal numerario</b>	<b>457,551.9</b>	<b>457,551.9</b>	<b>457,551.9</b>	<b>76.0</b>	<b>426,443.2</b>	<b>457,147.8</b>
<b>Especie</b>						
Adquisición y distribución de medicamentos, materiales de curación y otros insumos	144,489.6					
<b>Subtotal Especie</b>	<b>144,489.6</b>					
<b>Total</b>	<b>602,041.5</b>	<b>457,551.9</b>	<b>457,551.9</b>	<b>76.0</b>	<b>426,443.2</b>	<b>457,147.8</b>

FUENTE: Acuerdo de Coordinación, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, notas de remisión, informes del ejercicio de los recursos federales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2023, proporcionados por los Servicios de Salud de Durango.

NOTAS: 1. Para efecto de los porcentajes, no se consideran los rendimientos financieros generados.  
2. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios de los mismos; además, proporcionó entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 426,526.65 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por los recursos del programa devengados no pagados al 31 de marzo de 2023 y por rendimientos financieros generados no comprometidos, así como 9,655.58 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.217/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

9. Los SSD destinaron recursos del programa U013 2022 para acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud por 165,091.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que se integraron por remuneración al personal por 20,601.7 miles de pesos y medicamentos, material de curación y otros insumos por 144,489.6 miles de pesos,

que representaron el 27.4% de los recursos acordados, por lo que cubrió el porcentaje mínimo establecido para este rubro.

### **Servicios Personales**

**10.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD, durante el ejercicio fiscal 2022, destinaron recursos del programa U013 2022 por 300,245.8 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal, importe que representó el 49.9% de los recursos acordados, los cuales se destinaron para el personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuvo contratado con cargo a los recursos transferidos del INSABI, cuyas funciones fueron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, por lo que no excedió el porcentaje autorizado para este rubro que es de un máximo del 50.0%; además, se comprobó que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos presupuestarios federales del programa U013 2022, contaron con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable, aun en el caso de tratarse de personal eventual, a efecto de cumplir cabalmente con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- b) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal pagados con recursos del programa U013 2022, se verificó que el personal acreditó el perfil requerido para cubrir el puesto para el cual fueron contratados; además, se validó que contaron con el registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- c) Los SSD realizaron pagos de sueldo al personal, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los pagos por concepto de prestaciones se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se comprobó que no se reportaron pagos con recursos del programa U013 2022 por compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, ni medidas de fin de año; por otra parte, se constató que no realizaron pagos de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni reportaron pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", así como tampoco para el pago de impuestos estatales sobre nómina.
- d) Los SSD formalizaron la prestación de los servicios de los trabajadores por medio de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos conforme a la distribución establecida en el anexo 4; por otra parte, se constató que no destinaron recursos del programa U013 2022 para la contratación de personal para realizar funciones de carácter administrativo.



- e) Los SSD no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, ni otorgaron licencias sindicales. Por otra parte, se verificó que no destinaron recursos del programa U013 2022 para pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva, ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del programa, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del programa.
- f) Con la revisión y la validación electrónica de cinco centros de trabajo: el Hospital Nuevo Gómez Palacio, el Centro Estatal de Cancerología, el Centro de Salud No. Dr. Carlos Santa María, el Hospital General de Durango y el Centro de Salud Dr. Carlos León de la Peña con un total de 312 trabajadores, financiados con recursos del programa U013 2022, se verificó mediante la confirmación de los responsables de los centros de trabajo que durante el ejercicio fiscal 2022, 308 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción y en 4 casos se proporcionó la documentación que acreditó a 1 por comisión interna, 2 por cambios de adscripción y 1 por baja.
- g) Los SSD realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los salarios pagados al personal con cargo a los recursos del programa U013 2022 por 41,729.1 miles de pesos; asimismo realizaron las retenciones de las cuotas y aportaciones del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 6,860.2 miles de pesos, cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 9,381.3 miles de pesos, y para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) por 6,277.2 miles de pesos, las cuales en fueron enteradas en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no se generaron multas, recargos ni actualizaciones.
- 11.** Los SSD, de los recursos acordados del programa U013 2022 por 602,041.5 miles de pesos, destinaron para el pago de remuneraciones del personal un monto por 300,245.8 miles de pesos que representó el 49.9% de los recursos acordados, distribuidos en un total de 1,661 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales en su totalidad correspondieron a las ramas médica, paramédica y afín, que representó el 100.0% del monto total asignado para el pago de servicios personales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN  
SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Personal permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	165	251	416	25.1	123,464.9	41.1
Paramédica	296	874	1,170	70.4	165,609.0	55.2
Afín	30	45	75	4.5	11,171.9	3.7
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>1,170</b>	<b>1,661</b>	<b>100.0</b>	<b>300,245.8</b>	<b>100.0</b>
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					0.0	0.0
Suma					0.0	0.0
Total de remuneraciones					300,245.8	
Total ministrado al estado					602,041.5	
% total de las remuneraciones del ministrado al estado					49.9	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Formalizado, Regularizado y Eventual y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de marzo de 2023 proporcionados por los Servicios de Salud de Durango.

### Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

**12.** Los SSD adquirieron material de curación y productos químicos con recursos en numerario por 50,101.6 miles de pesos que representaron el 8.3% de los recursos acordados y el INSABI ministró productos en especie como son medicamentos, material de curación y otros insumos por 144,489.6 miles de pesos que representó el 24.0% de los recursos acordados para un total de 194,591.2 miles de pesos que representaron el 32.3% de los recursos acordados para la prestación gratuita de servicios de salud del programa U013 2022, las compras realizadas con el recurso líquido que el INSABI liberó al estado, coincidieron con las partidas autorizadas por el INSABI para dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 4, donde se hace referencia que al menos se destinara el 32.0% de los recursos acordados para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios; además, proporcionó entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número

---

143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

**13.** Con la revisión de una muestra de 10 contratos por un importe de 20,090.7 miles de pesos que se integraron por 2 contratos por licitación pública nacional para la contratación de un servicio de vigilancia para las diferentes unidades de los SSD y la adquisición de material de curación por 14,861.5 miles de pesos y 8 contratos por adjudicación directa para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, equipos de aire acondicionado, equipo de sistema de ventilación y de elevadores en diferentes unidades médicas de los SSD, y la adquisición de insumos de imagenología por 5,229.3 miles de pesos, de los cuales se constató que fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable y de acuerdo a los montos máximos y mínimos autorizados por la normativa, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; las adquisiciones y servicios se encontraron amparadas con un contrato debidamente formalizado y de acuerdo con las disposiciones jurídicas y presentaron las fianzas de cumplimiento, para el contrato número 288/2022 por adjudicación directa referente a la adquisición de insumos para imagenología con un importe pagado con recursos del programa U013 2022 por 890.7 miles de pesos, la unidad ejecutora presentó evidencia de la formalización y entrega de los insumos, pero no del dictamen de excepción a la licitación pública, por lo que no fue posible validar su correcta adjudicación; asimismo, para los contratos números: 182/2022, 183/2022, 215/2022, 218/2022, 219/2022, 267/2022 y 399/2022 por adjudicación directa pagados con recursos del programa U013 2022 por 4,338.6 miles de pesos por concepto de contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, equipos de aire acondicionado, equipo de sistema de ventilación y de elevadores en diferentes unidades médicas, los SSD presentaron la documentación del proceso de adjudicación y las sesiones de su comité de adquisiciones, mediante las cuales dictaminaron y autorizaron las adjudicaciones; sin embargo, se encontró en la documentación proporcionada, que el objeto de los servicios en los contratos antes mencionados son la misma actividad comercial (mantenimiento preventivo y correctivo), con lo cual se aprecia que las operaciones están fraccionadas. Por tal motivo, no se garantizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento para el estado; además, la unidad ejecutora presentó las cédulas de situación fiscal y acta constitutiva correspondientes donde se aprecia que los proveedores de estos contratos a la fecha de la formalización del mismo no contaban con la actividad comercial para realizar los trabajos encomendados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.218/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** De la revisión en la muestra de auditoría integrada por los 2 contratos por licitación pública nacional y 8 contratos por adjudicación directa por un importe de 20,090.7 miles de pesos, referente a la adquisición de bienes y servicios, para la contratación de servicio de vigilancia para las diferentes unidades de los SSD, para la adquisición de material de curación, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, equipos de aire acondicionado, equipo de sistema de ventilación y de elevadores en diferentes unidades médicas de los SSD y adquisición de insumos de imagenología, se constató que los proveedores relacionados con los contratos números 141/2022, por licitación pública nacional y 182/2022, 215/2022, 218/2022, 219/2022, 267/2022, 288/2022 y 399/2022 por adjudicación directa, se ajustaron a las órdenes de compra, cantidades, montos y plazos acordados en los contratos; asimismo, la unidad ejecutora presentó la evidencia del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los proveedores, tales como entradas al almacén, remisiones de entrega, actas de entrega-recepción, bitácoras de los servicios de mantenimiento realizados y facturas con el sello de recibido por el almacén central, por lo cual los proveedores no fueron acreedores a ninguna sanción o pena convencional; cabe mencionar que los contratos por adjudicación directa mencionados en este resultado se encuentran observados en el resultado número 13; sin embargo, para el contrato número 183/2022 se determinó mediante la revisión del anexo 1 del contrato, comprobantes de las transferencias (SPEI), auxiliares contables, estados de cuenta y pólizas de egresos que, la unidad ejecutora realizó pagos por conceptos, cantidades y precios no estipulados en el contrato por 388.0 miles de pesos, de los cuales no presentó evidencia del reintegro por parte del proveedor en cuestión; también se constató que para el contrato número 105/2022 por licitación pública nacional, no se aplicó la sanción correspondiente por un importe de 187.0 miles de pesos, por las faltas en el servicio de vigilancia de los elementos durante la vigencia del contrato, como se aprecia en la documentación comprobatoria de los pagos realizados al proveedor.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 574,996.00 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por conceptos, cantidades y precios no autorizados en el contrato número 183/2022 y para el contrato número 105/2022, por no aplicar la pena convencional por las faltas del personal contratado para el servicio de vigilancia, así como 3,587.00 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.06/2024, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

**15.** Con la revisión del rubro de adquisición, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD contaron con mecanismos de control, guardia y custodia para el manejo y distribución del medicamento controlado y de alto costo, tales como, un sistema electrónico para el registro de las entradas y salidas de medicamentos; libros para el registro de los medicamentos controlados por tipo de grupo y licencia sanitaria, emitidos

y autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y contaron con un área donde se almacenan y resguardan los medicamentos controlados y de alto costo y se constató mediante entradas y salidas del almacén, recetas médicas y colectivos de los servicios hospitalarios, documentos proporcionados por la unidad ejecutora que acredita la entrega de los medicamentos controlados y de alto costo al destinatario final.

- b) El Gobierno del Estado de Durango acordó con el INSABI recursos en especie por 144,489.6 miles de pesos, integrados por 137,915.9 miles de pesos de medicinas y productos farmacéuticos y 6,573.7 miles de pesos para cubrir los gastos de operadores logísticos (distribución y operación) notificado por el INSABI mediante el oficio número INSABI-UCNAMEM-CA-2965-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022; los cuales fueron registrados presupuestal y contablemente; el importe es coincidente con lo reportado en los informes enviados al INSABI y publicados en su página oficial de los SSD; el medicamento en especie fue dado de alta en el sistema del almacén central y fueron claramente identificados, además la unidad ejecutora presentó la documentación que acreditó la recepción y contó con el sello de recibido a entera satisfacción por los SSD. Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, a través del INSABI por 144,489.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 203,809.9 miles de pesos (incluyendo los recursos en especie acordados por 144,489.6 miles de pesos), sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2022, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 143 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

### **Gastos de Operación**

**16.** Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente.

- a) Los SSD destinaron recursos del programa U013 2022 para el rubro de gastos de operación por 106,800.4 miles de pesos los cuales representaron el 17.7% de los recursos acordados; además, se constató que las erogaciones estuvieron relacionadas exclusivamente con el programa y las partidas de gastos de operación en unidades móviles fueron autorizadas por el INSABI mediante el oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-0086-2022.
- b) Los SSD no destinaron recursos del programa U013 2022 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

### **Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**17.** Los SSD destinaron recursos para el pago a terceros por servicios de salud mediante un Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con la Universidad Autónoma de México y la Secretaría de Salud de Durango, para la elaboración de estudios de Tomografía por Emisión de Positrones a pacientes referidos por los SSD, por un importe de 39.2 miles de pesos y un Convenio Específico de Colaboración celebrado con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, para la prestación de servicios médicos otorgados mediante los Centros de Rehabilitación y Educación Especial en el Estado de Durango, en beneficio de los derechohabientes de los SSD, por un importe de 10.0 miles de pesos; para un total de 49.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de los cuales, se constató que los servicios pagados se ajustaron a lo acordado en los Convenios de Colaboración y al tabulador establecido en el Anexo B “Tabulador de los Servicios Médicos Subrogados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal (DIF) mediante la red de Centros de Rehabilitación en el Estado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)”.

### **Transparencia**

**18.** Los SSD remitieron al INSABI el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios y el resumen de los reportes generados de los recursos ministrados correspondientes a junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2022 dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios y el resumen de los reportes generados de enero a mayo, agosto y octubre de 2022 fueron remitidos al INSABI con desfase de 25 a 145 días naturales posteriores al cierre de cada mes. Cabe mencionar que la formalización del Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” fue el 31 de enero de 2022.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.219/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El Gobierno del Estado de Durango reportó de manera oportuna a la SHCP los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestre sobre el Ejercicio del Gasto y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos del programa U013 2022, los cuales fueron publicados en su página de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Durango; sin embargo, no fueron reportados a la SHCP los informes del primer y segundo trimestre en la Carpeta del Ejercicio del Gasto de los recursos federales; además, el monto reportado como pagado en la Carpeta del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no coincidió con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto 2022.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.212/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSD difundieron en su página de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Durango la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos a la población, así como, el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- b) Los SSD difundieron en su página de internet el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación; asimismo, para los recursos financieros se difundió mediante el Anexo 7 (Informe trimestral de transparencia), el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa U013 2022, así como la información de los avances físicos y financieros actualizados de manera trimestral dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
- c) Los SSD mediante el Gobierno del Estado de Durango remitieron de manera trimestral a la SSA la información relacionada con el analítico de plazas, pagos retroactivos, movimientos de personal, personal comisionado o con licencias y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y catálogo de conceptos; asimismo, se difundió la información en su página de Internet.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,014,765.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,014,765.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,242.58 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,740.7 miles de pesos, que representó el 53.3% de los 602,041.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la

Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y en adquisiciones; así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Salud y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,001.5 miles de pesos, que representaron el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por no reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del primer y segundo trimestre de la Carpeta del Ejercicio del Gasto de los recursos del programa y por no conciliar las cifras reportadas al cuarto trimestre con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2022 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

- 3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa sea coincidente y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente, y en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

- 4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

- 5.- Servicios Personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2021 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2022, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

- 6.- Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI transfirió al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa recibió del INSABI los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción en sus almacenes del recurso en especie manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

- 7.- Gastos de Operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa y que, en caso de ejercer recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles, verificar que se realizó en las partidas de gasto autorizadas por el INSABI.

Comprobar que los recursos federales del programa destinados a la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros,

cumplieron con las disposiciones aplicables; asimismo, tratándose de adquisición de equipo médico, verificar que se contó con la autorización expresa del INSABI.

Verificar que los recursos del programa destinados a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, se realizaron con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad; asimismo, comprobar que la entidad federativa remitió al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

8.- Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de prestación de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, que se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración correspondientes.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa y la publicó en su página de Internet o en su medio de difusión local.

#### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Egresos y Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, las Direcciones de Planeación, Administrativa y Jurídica, y las subdirecciones de Sistemas, de Contabilidad y de Presupuesto, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango.